

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Llias Lhayani contra “Serman and Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Borlaz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación, cuyo contenido literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 11 de abril de 2012.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ampliación de la ejecución contra la empresa “Serveasy, Sociedad Limitada”, no procede ampliar contra el particular por ser el administrador de las demandadas en la fecha de la sentencia, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, así como citar a la empresa “Serveasy, Sociedad Limitada”, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el día 30 de mayo de 2012, a las diez horas, que solo versará sobre la ampliación de la ejecución con la empresa “Serveasy, Sociedad Limitada”, en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La secretaria judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Serman and Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Borlaz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.939/12)